	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA			
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 10 PASTO			
COMITÉ:	Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR con Resolución 800 de 2023			
FECHA DE REUNIÓN:	20	08	2025	HORA: 8:00 am

ACTA No. 042

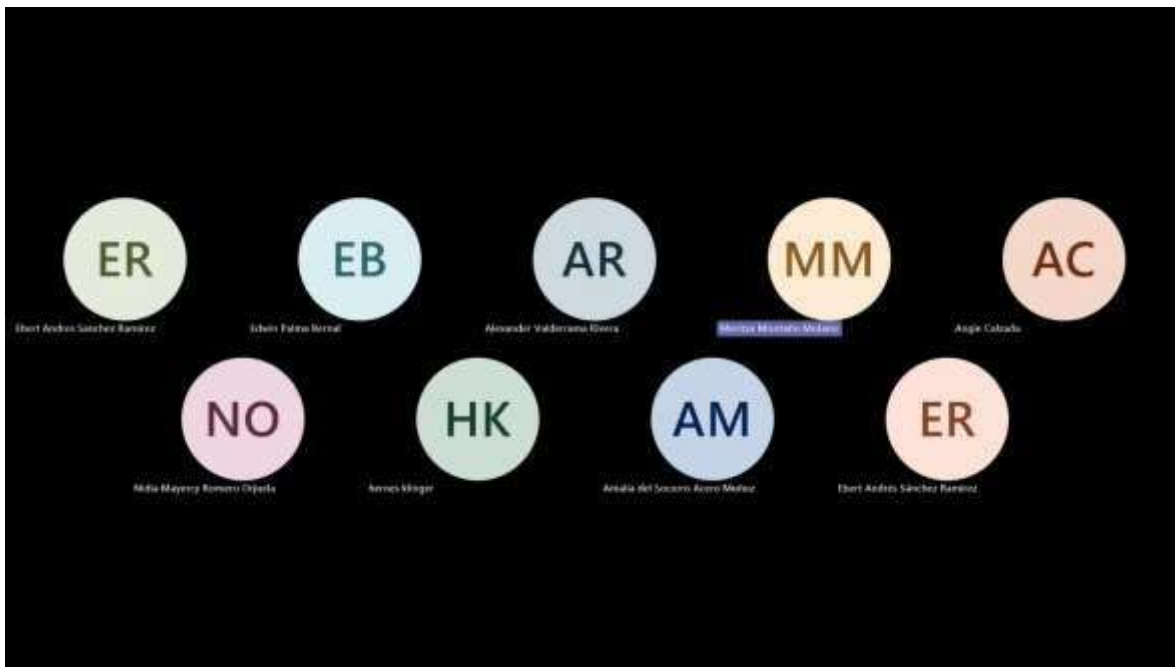
OBJETIVO:	Presentación y aprobación de resultado de evaluación de las ofertas a los TDR No. 7 y 10 de 2025 del PIDAR con resolución 800 de 2023, denominado, Mejoramiento del proceso de beneficio y fortalecimiento técnico, organizacional, ambiental y comercial para la producción de grano de cacao especial como una apuesta al posicionamiento de la calidad en el municipio de Tumaco, Nariño.
PARTICIPANTES:	Asociación de organizaciones productoras de Cacao de Tumaco, Chocolate Tumaco. Agencia de Desarrollo Rural, UTT 10 Pasto Agencia de Desarrollo Rural, Vicepresidencia de integración productiva Agencia de Desarrollo Rural, Vicepresidencia de gestión contractual Agencia de Desarrollo Rural, Vicepresidencia de proyectos
ASISTENTES:	José Hernes Klinger Londoño, representante legal de la organización Chocolate Tumaco. Angie Calzada, apoyo técnico Chocolate Tumaco. Olegario Preciado, coordinador técnico del proyecto. Edwin Palma, director territorial UTT 10. Meritza Montaña Molano, contratista UTT 10 Pasto, apoyo a la supervisión del PIDAR. Rubén Riofrio, apoyo jurídico del PIDAR. José Oviedo, apoyo financiero del PIDAR. Alexander Valderrama, designada vicepresidencia de integración productiva. Amalia del Socorro Acero, apoyo, vicepresidencia de integración productiva. Ebert Andres Sánchez, designada vicepresidencia de gestión contractual. Nidia Mayerli Romero, designada vicepresidencia de proyectos.
ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo de bienvenida y verificación de quorum 2. Presentación y aprobación de evaluaciones de propuestas recibidas. 3. Propositiones y varios 4. Cierre 	

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida y verificación de quorum.

Meritza Montaña, en calidad de apoyo a la supervisión del PIDAR, dio inicio al Comité Técnico de Gestión Local, con un saludo de bienvenida, para posteriormente ceder la palabra al representante de la organización beneficiaria, ingeniero Hernes Klinger, quien realizó su presentación y saludo protocolario. Acto seguido, cedió la palabra al ingeniero Edwin Palma, director territorial UTT 10, quien igualmente se presentó y dirigió un saludo a los asistentes.

A continuación, se realizó la presentación formal de los demás miembros del comité; seguidamente, se llevó a cabo la verificación de la presencia de los integrantes con voz y voto, validándose el quórum requerido para la adopción de decisiones.



2. Presentación y aprobación de evaluaciones de propuestas recibidas TDR No 7.

De conformidad con el cronograma establecido en el proceso de evaluación y selección, y en atención a lo dispuesto en los Términos de Referencia Nos. 7 de 2025, hasta las 04:00 p.m. del día 17 de julio de 2025 se recibieron formalmente las siguientes propuestas:

No	Nombre	Fecha de correo	Hora de llegada	Archivos adjuntos	Bloque al que se postula
1	Asociación Mujeres Líderes en Potencia	17-07-2025	3:55 pm	1 - Comprimido	Bloque 1 y 2
2	Fundación Unidos por tu Futuro	17-07-2025	3:09 pm	1 - Comprimido	Bloque 1, 2 y 3
3	Gaby Betancourt SAS	17-07-2025	3:00 pm	1 - Comprimido	Bloque 1
4	Agropecuarias Don Tato SAS	17-07-2025	3:44 pm	1 - Comprimido	Bloque 2
5	Agronova de Latinoamérica	17-07-2025	3:56 pm	1 - Comprimido	Bloque 2
6	Cordinamica Tumaco	17-07-2025	3:56 pm	1 - Comprimido	Bloque 3

De conformidad con la matriz de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, se presenta el siguiente resultado.

No	Nombre	Observaciones	Cumple / No cumple
Bloque 1			
1	Asociación Mujeres Líderes en Potencia	No presenta certificados de acreditación de experiencia	No cumple / Incurre en causal de rechazo.
2	Fundación Unidos por tu Futuro	Cumple con los requisitos habilitantes	Cumple
3	Gaby Betancourt SAS	No presenta certificados que acrediten la experiencia específica	No cumple / Incurre en causal de rechazo
Bloque 2			
1	Asociación Mujeres Líderes en Potencia	No presenta certificados de acreditación de experiencia	No cumple / Incurre en causal de rechazo.
2	Fundación Unidos por tu Futuro	No presenta dentro de los criterios ponderables, oferta de valor agregado, ni oferta de mayores cantidades.	No cumple / Incurre en causal de rechazo
3	Agropecuarias Don Tato SAS	Cumple con los requisitos habilitantes y criterios ponderables.	Cumple
4	Agronova de Latinoamérica	No presenta subsanaciones y/o aclaraciones.	No cumple / Incurre en causal de rechazo.

Bloque 3

1	Fundación Unidos por tu Futuro	Cumple con los requisitos Habilitantes.	Cumple
2	Cordinamica Tumaco	No cumple con la capacidad financiera – capital de trabajo.	No cumple / Incurre en causal de rechazo.

Propuestas Bloque 1 – Dotación de elementos de implementación para el proceso de fermentación, secado y selección

Asociación Mujeres Lideres en Potencia: Al efectuar la validación de los documentos de carácter jurídico habilitante, se constató que la propuesta no aporta los certificados de acreditación de experiencia, ni general ni específica. Esta omisión es causal de rechazo, toda vez que incumple con un requisito esencial y no subsanable en los términos de la invitación.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.8 CAUSALES DE RECHAZO literal A de los Términos de Referencia No. 7 de 2025; donde expresa que se rechazará una propuesta “(...) Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos (...)”.

Fundación Unidos por tu Futuro: Al realizar la validación integral de los documentos exigidos como requisitos jurídicos habilitantes, se verificó que la propuesta cumple en su totalidad con las condiciones establecidas, aportando de manera completa y oportuna los soportes requeridos para su acreditación dentro de los plazos previstos en la invitación.

En consecuencia, y conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia No. 7 de 2025, se declara la aceptación de la propuesta para el Bloque 1, al haber demostrado el proponente la capacidad jurídica, financiera y experiencia necesaria para su habilitación en el proceso.

Gaby Betancourt SAS: Al efectuar la validación de los documentos de carácter jurídico habilitante, se constató que la propuesta no aporta los certificados de acreditación de experiencia específica. Esta omisión es causal de rechazo, toda vez que incumple con un requisito esencial y no subsanable en los términos de la invitación.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.8 CAUSALES DE RECHAZO literal A de los Términos de Referencia No. 7 de 2025; donde expresa que se rechazará una propuesta “(...) Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos (...)”.

Propuestas Bloque 2 – **Suministro de maquinaria, equipos y herramientas.**

Asociación Mujeres Líderes en Potencia: Al efectuar la validación de los documentos de carácter jurídico habilitante, se constató que la propuesta no aporta los certificados de acreditación de experiencia, ni general ni específica. Esta omisión es causal de rechazo, toda vez que incumple con un requisito esencial y no subsanable en los términos de la invitación.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.8 CAUSALES DE RECHAZO literal A de los Términos de Referencia No. 7 de 2025; donde expresa que se rechazará una propuesta “(...) Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos (...)”.

Fundación Unidos por tu Futuro: Al realizar la validación integral de los documentos exigidos como requisitos jurídicos habilitantes, se verificó que la propuesta cumple en su totalidad con las condiciones establecidas, aportando de manera completa y oportuna los soportes requeridos para su acreditación dentro de los plazos previstos en la invitación.

En consecuencia, y conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia No. 7 de 2025, se declara la aceptación de la propuesta para el Bloque 2, al haber demostrado el proponente la capacidad jurídica, financiera y experiencia necesaria para su habilitación en el proceso.

Agropecuarias Don Tato SAS: Al realizar la validación integral de los documentos exigidos como requisitos jurídicos habilitantes, se verificó que la propuesta cumple en su totalidad con las condiciones establecidas, aportando de manera completa y oportuna los soportes requeridos para su acreditación dentro de los plazos previstos en la invitación.

En consecuencia, y conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia No. 7 de 2025, se declara la aceptación de la propuesta para el Bloque 2, al haber demostrado el proponente la capacidad jurídica, financiera y experiencia necesaria para su habilitación en el proceso.

Agronova de Latinoamérica: Al efectuar la validación de los documentos de carácter jurídico habilitante, se constató que la propuesta no aporta las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas en los tiempos previstos por la invitación. Esta omisión es causal de rechazo, toda vez que incumple con un requisito esencial y no subsanable en los términos de la invitación.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.8 CAUSALES DE RECHAZO literal B de los Términos de Referencia No. 7 de 2025; donde expresa que se rechazará una propuesta “(...) Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado (...)”.

Propuestas Bloque 3 – **Material vegetal: Varetas porta yema cacao.**

Fundación Unidos por tu Futuro: Al realizar la validación integral de los documentos exigidos como requisitos jurídicos habilitantes, se verificó que la propuesta cumple en su totalidad con las condiciones establecidas, aportando de manera completa y oportuna los soportes requeridos para su acreditación dentro de los plazos previstos en la invitación.

En consecuencia, y conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia No. 7 de 2025, se declara la aceptación de la propuesta para el Bloque 3, al haber demostrado el proponente la capacidad jurídica, financiera y experiencia necesaria para su habilitación en el proceso.

Cordinamica Tumaco: Al validar los documentos de carácter jurídico – habilitante se encontró que la propuesta no cumple con el capital de trabajo requerido en los términos de referencia. Por lo tanto, la propuesta incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 7.4 documentos de carácter financiero habilitante, Capital de trabajo “(...) En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 40% del valor del presupuesto oficial (...)” de los términos de referencia No. 7 de 2025.

Aprobación y selección de propuestas TDR No 7.

De conformidad con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentado por la mesa técnica de evaluación de ofertas, se pone en consideración del Comité Técnico de Gestión Local que:

Para el **Bloque 1.**

- **Asociación Mujeres Líderes en Potencia:** La propuesta no cumple con los requisitos habilitantes, toda vez que no allega los documentos que acrediten la experiencia general ni la experiencia específica.
- **Gaby Betancourt S.A.S.:** La propuesta no cumple con los requisitos habilitantes, en la medida en que no allega los documentos que acrediten la experiencia específica solicitada.
- **Fundación Unidos por tu Futuro:** La propuesta cumple en su totalidad con las condiciones establecidas, aportando de manera completa y oportuna los soportes requeridos para su acreditación dentro de los plazos previstos en la invitación.

Meritza Montaña, en calidad de apoyo a la supervisión del PIDAR, expone que únicamente la propuesta presentada por la **Fundación Unidos por tu Futuro** superó la fase de verificación de requisitos habilitantes, conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia No. 7 de 2025. Acto seguido, somete a consideración de los miembros del comité con voz y voto la aprobación de la selección de dicho proponente para el Bloque 1.

En este sentido, el ingeniero Hernes Klinger, representante de la organización beneficiaria, manifiesta: “*Sí apruebo*”. De igual manera, el ingeniero Edwin Palma, director territorial UTT 10, expresa: “*Sí apruebo*”.

Para el **Bloque 2.**

- **Asociación Mujeres Líderes en Potencia:** La propuesta no cumple con los requisitos habilitantes, toda vez que no allega los documentos que acrediten la experiencia general ni la experiencia específica.
- **Agronova de Latinoamérica:** La propuesta no cumple con los requisitos habilitantes, toda vez que no allega las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas en los tiempos previstos por la invitación.
- **Fundación Unidos por tu Futuro y Agropecuarias Don Tato SAS:** Ambas propuestas cumplen en su totalidad con las condiciones habilitantes establecidas, aportando de manera completa y oportuna los documentos requeridos para su acreditación dentro de los plazos previstos en la invitación.

En consecuencia, al existir dos proponentes habilitados, se procedió a la evaluación de los criterios ponderables, obteniéndose los siguientes resultados:

Proponente	Oferta económica	Oferta de valor agregado	Oferta de mayores cantidades	Puntaje total
Fundación Unidos por tu Futuro	50			50
Agropecuaria Don Tato	25	10	40	75

De acuerdo con lo anterior, Meritza Montaña, en calidad de apoyo a la supervisión del PIDAR, concluye que, en virtud de la evaluación de los criterios ponderables, la propuesta presentada por **Agropecuaria Don Tato S.A.S.** obtuvo el mayor puntaje, conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia No. 7 de 2025.

Acto seguido, se somete a consideración de los miembros del comité con voz y voto la aprobación de la selección de dicho proponente para el Bloque 2; en este sentido, el ingeniero Hernes Klinger, representante de la organización beneficiaria, manifiesta: *“Sí apruebo”*. De igual manera, el ingeniero Edwin Palma, director territorial UTT 10, expresa: *“Sí apruebo”*.

Para el **Bloque 3.**

Cordinamica Tumaco: La propuesta no cumple con los requisitos habilitantes, debido que no cumple con el capital de trabajo requerido en los términos de referencia.

Fundación Unidos por tu Futuro: La propuesta cumple en su totalidad con las condiciones establecidas, aportando de manera completa y oportuna los soportes requeridos para su acreditación dentro de los plazos previstos en la invitación.

Meritza Montaña, en calidad de apoyo a la supervisión del PIDAR, concluye que únicamente la propuesta presentada por la **Fundación Unidos por tu Futuro** superó la fase de verificación de requisitos habilitantes, conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia No. 7 de 2025. Acto seguido, somete a consideración de los miembros del comité con voz y voto la aprobación de la selección de dicho proponente para el Bloque 3.

En este sentido, el ingeniero Hernes Klinger, representante de la organización beneficiaria, manifiesta: “*Sí apruebo*”. De igual manera, el ingeniero Edwin Palma, director territorial UTT 10, expresa: “*Sí apruebo*”.

Habiendo consenso en la votación en marco del TDR No 7 de 2025, se aprueba la selección de los siguientes proponentes:

Bloque 1 - Dotación de elementos de implementación para el proceso de fermentación, secado y selección - **FUNDACIÓN UNIDOS POR TU FUTURO.**

Bloque 2 - Suministro de maquinaria, equipos y herramientas - **AGROPECUARIA DON TATO.**

Bloque 3 - Material vegetal: Varetas porta yema cacao - **FUNDACIÓN UNIDOS POR TU FUTURO.**

Presentación y aprobación de evaluaciones de propuestas recibidas TDR No 10.

De conformidad con el cronograma establecido en el proceso de evaluación y selección, y en atención a lo dispuesto en los Términos de Referencia Nos. 10 de 2025, hasta las 04:00 p.m. del día 17 de julio de 2025 se recibieron formalmente las siguientes propuestas:

No	Nombre	Fecha de correo	Hora de llegada	Archivos adjuntos	Bloque al que se postula
1	Lisette Vanessa Castro Diaz	17-07-2025	3:57 pm	1 - Comprimido	Bloque 1, 2 y 3

De conformidad con la matriz de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, se presenta el siguiente resultado.

No	Nombre	Observaciones	Cumple / No cumple
Bloque 1, 2 y 3			
1	Lisette Vanessa Castro Diaz	Cumple con los requisitos habilitantes	Cumple

Propuestas

Bloque 1 – **Servicio de logística: transporte, hospedajes, alimentación y alquiler de salones para eventos de capacitaciones y talleres del componente asistencia técnica.**

Bloque 2 - **Diseños y suministros gráficos.**

Bloque 3 - **Suministro de equipos informáticos**

Lisette Vanessa Castro Diaz: Al realizar la validación integral de los documentos exigidos como requisitos jurídicos habilitantes, se verificó que la propuesta cumple en su totalidad con las condiciones establecidas, aportando de manera completa y oportuna los soportes requeridos para su acreditación dentro de los plazos previstos en la invitación.

En consecuencia, y conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia No. 10 de 2025, se declara la aceptación de la propuesta para el Bloque 1, 2 y 3 al haber demostrado el proponente la capacidad jurídica, financiera y experiencia necesaria para su habilitación en el proceso.

Aprobación y selección de propuestas TDR No 10.

De conformidad con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentado por la mesa técnica de evaluación de ofertas, se pone en consideración del Comité Técnico de Gestión Local que:

Para el **Bloque 1, 2 y 3.**

- **Lisette Vanessa Castro Diaz:** La propuesta cumple en su totalidad con las condiciones establecidas, aportando de manera completa y oportuna los soportes requeridos para su acreditación dentro de los plazos previstos en la invitación.

Meritza Montaña, en calidad de apoyo a la supervisión del PIDAR, expone que la única la propuesta presentada por la **Lisette Vanessa Castro Diaz:** superó la fase de verificación de requisitos habilitantes, conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia No. 10 de 2025. Acto seguido, somete a consideración de los miembros del comité con voz y voto la aprobación de la selección de dicho proponente para el Bloque 1, 2 y 3.

En este sentido, el ingeniero Hernes Klinger, representante de la organización beneficiaria, manifiesta: *“Sí apruebo”*. De igual manera, el ingeniero Edwin Palma, director territorial UTT 10, expresa: *“Sí apruebo”*.

Habiendo consenso en la votación, se aprueba la selección del proponente **Lisette Vanessa Castro Diaz;** para los bloques 1, 2 y 3 del TDR No 10 de 2025.

3. Proposiciones y varios.

El delegado de la Vicepresidencia de Integración Productiva, Alexander Valderrama, recomienda que toda la información relacionada con el proceso de evaluación de los Términos de Referencia sea cargada en el expediente documental del proyecto en la plataforma SharePoint, con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad, transparencia y disponibilidad de los antecedentes del proceso.

Por su parte, el director territorial, ingeniero Edwin Palma, señala la importancia de que, en concordancia con los tiempos establecidos y las programaciones definidas para cada fase, se actúe con la mayor eficiencia en la suscripción de los contratos con los proveedores seleccionados, a fin de no generar retrasos en la ejecución. Precisa además que, desde la Agencia, se tiene prevista la realización de entregas significativas a mediados de septiembre, en el marco de la visita oficial del doctor Pachón al municipio de Tumaco.

4. Cierre

Siendo las 8.40 am se da por terminado el Comité Técnico de Gestión Local.



JOSE HERNES KLINGER
Rep. Legal Chocolate Tumaco.



EDWIN PALMA BERNAL
Director. UTT No. 10 – Pasto